

## **INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. RELATIVO A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES**

### **1. Objeto del informe**

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. formula este informe conforme a los artículos 529 decies (apartado 6) y 529 quince (apartado 3.d) de la Ley de Sociedades de Capital, que establecen que la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros ejecutivos deberá ir precedida de un informe emitido por la comisión de nombramientos y retribuciones.

Asimismo, este informe da cumplimiento al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que atribuye a la comisión de nombramientos y retribuciones la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes.

Está previsto que la propuesta de reelección de D. Jacinto Rey González, D. Jacinto Rey Laredo, D. Javier Rey Laredo, Dña. Altina Sebastián, D. Ramón Barral y D. Roberto Álvarez, como miembros del consejo de administración, se someta a la aprobación de la junta general convocada para su celebración los días 21 y 22 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el punto cuarto del orden del día.

### **2. Informe sobre la reelección de consejeros ejecutivos**

El consejo de administración ha solicitado a la comisión de nombramientos y retribuciones que informe sobre la reelección de diversos consejeros que tiene previsto proponer a la junta general de accionistas.

A tal efecto, la comisión ha evaluado las aptitudes necesarias para el desempeño del cargo de consejero de la sociedad y, entre ellas, las relativas a la formación, experiencia profesional e idoneidad de los consejeros así como la dedicación de tiempo necesaria. De conformidad con el reglamento del consejo de la sociedad, las propuestas de reelección de consejeros que el consejo de administración decida someter a la junta general han de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la comisión de nombramientos y retribuciones.

Sobre esta base, y atendiendo a la política de selección de consejeros y a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos de la sociedad, la comisión de nombramientos y retribuciones ha acordado informar favorablemente las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros ejecutivos, como se explica a continuación.

### **2.1 Reelección de D. Jacinto Rey González de la sociedad como consejero ejecutivo**

En atención a sus condiciones personales y profesionales, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno informa de forma favorable a la propuesta del consejo de la reelección de D. Jacinto Rey González como consejero ejecutivo por el período estatutario de cuatro años.

### **2.2 Reelección de D. Jacinto Rey Laredo de la sociedad como consejero ejecutivo**

En atención a sus condiciones personales y profesionales, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno informa de forma favorable a la propuesta del consejo de la reelección de D. Jacinto Rey Laredo como consejero ejecutivo por el período estatutario de cuatro años.

### **2.3 Reelección de D. Javier Rey Laredo de la sociedad como consejero ejecutivo**

En atención a sus condiciones personales y profesionales, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno informa de forma favorable a la propuesta del consejo de la reelección de D. Javier Rey Laredo como consejero ejecutivo por el período estatutario de cuatro años.

## **3. Propuesta de reelección de consejeros independientes.**

La comisión de nombramientos y retribuciones ha decidido elevar al consejo de administración para su sometimiento a la junta general la propuesta de reelección de diversos consejeros independientes de la sociedad.

A tal efecto, la comisión ha evaluado las aptitudes necesarias para el desempeño del cargo de consejero de la sociedad y, entre ellas, las relativas a la formación, experiencia profesional e idoneidad de los consejeros.

### **3.1 Propuesta de reelección de Dña. Altina Sebastián como consejera independiente de la sociedad**

En atención a sus condiciones personales y profesionales, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno propone al consejo la reelección de Dña. Altina Sebastián como consejera independiente por el período estatutario de cuatro años.

### **3.2 Propuesta de reelección de D. Ramón Barral como consejero independiente de la sociedad**

En atención a sus condiciones personales y profesionales, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno propone al consejo la reelección de D. Ramón Barral Andrade como consejero independiente por el período estatutario de cuatro años.

### **3.3 Propuesta de reelección de D. Roberto Álvarez como consejero independiente de la sociedad**

En atención a sus condiciones personales y profesionales, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno propone al consejo la reelección de D. Roberto Álvarez como consejero independiente por el período estatutario de cuatro años.

### **4. Propuesta de acuerdo a la junta general de accionistas**

A continuación se recoge el texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre reelección de miembros del consejo de administración:

#### ***Cuarto “Reelección de miembros del consejo de administración:***

***Cuarto A:*** *Reelección de D. Jacinto Rey González como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.*

*Propuesta:*

*Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad a D. Jacinto Rey González con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.*

***Cuarto B:*** *Reelección de D. Jacinto Rey Laredo como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.*

*Propuesta:*

*Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad a D. Jacinto Rey Laredo con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.*

***Cuarto C:*** *Reelección de D. Javier Rey Laredo como consejero ejecutivo a propuesta del consejo de administración.*

*Propuesta:*

*Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad a D. Javier Rey Laredo con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.”*

**Cuarto D:** *Reelección de Dña. Altina Sebastián Gonzalez como consejera independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.*

*Propuesta:*

*Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como consejera de la sociedad a Dña. Altina Sebastián Gonzalez con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.*

**Cuarto E:** *Reelección de D. Ramón Barral como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.*

*Propuesta:*

*Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como consejero de la sociedad a D. Ramón Barral con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.*

**Cuarto F:** *Reelección de D. Roberto Álvarez como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.*

*Propuesta:*

*Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como consejero de la sociedad a D. Roberto Álvarez con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.*

**Madrid, a 10 de mayo de 2018**